FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el plan Anual de Adquisiciones	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales	
Código BPIN No.	2024080010040	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**KAREN ZARATE HERRERA**	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, de conformidad con el decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: *"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital";* *"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";* *"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital*

Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) **Movilidad y Transporte**; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 10) espacios públicos y ambientes urbanos.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente "***Movilidad Segura, Accesible y Sostenible***", este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado "***Transformación Cultural para una mejor Movilidad***" este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.

A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto "***Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales"*** el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar el porcentaje de población del Distrito de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2024 alcanzar la sensibilización de un porcentaje considerable de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por lo que nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.

En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo cuenta que durante la vigencia 2023 se logró la sensibilización de la población en general de la siguiente manera:

Sector Educativo	Sensibilizar a 12.020 personas pertenecientes a comunidades educativas de Instituciones de Educación básica y media.
	Capacitar y/o sensibilizar a 1.350 personas pertenecientes a las comunidades universitarias
Sector Productivo	Capacitación y/o sensibilización en lo referente a Educación, Seguridad Vial a 4.000 Funcionarios de empresas que operan en el Distrito.
Sector Público	Sensibilizar a 1.300 funcionarios y miembros del Sector Público del Distrito de Barranquilla en lo referente a movilidad segura y sostenible.
Adultos Mayores	Sensibilizar a 2.000 adultos mayores en temas de normas de tránsito y buenas prácticas para una Movilidad Segura
Cursos para Infractores	Sensibilizar al 100% de los ciudadanos infractores que deseen acogerse al descuento en las multas por infracciones al tránsito que asistan a los cursos dictados en las Sedes de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Campañas educativas en vía	Sensibilizar a 86.000 actores viales (motociclistas, ciclistas, peatones y conductores) en el respeto a las normas, señales de tránsito y Seguridad Vial. A través de estrategias pedagógicas y campañas en vía y espacio público y a través de campañas en redes sociales

Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas, así mismo lograr la sensibilización de los diferentes actores viales sobre la importancia de un comportamiento ejemplar y adecuado en las vías en general, lo cual es uno de los propósitos del proyecto "Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables".

De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para orientar y sensibilizar a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajeros, etc.), con el objetivo de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial, en otras palabras, en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite.

En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano de planta suficiente e

	idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, tal y como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de VEINTISEIS (26) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere la contratación de VEINTISEIS (26) personas naturales personas naturales para apoyar en la orientación y sensibilización a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajero etc.) con el fin de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II. 9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 11. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del

supervisor del contrato.

12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
16. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito.

2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones.

3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como:

    - Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal.
    - concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero.
    - Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas.
    - Cambios de sentido vial.
    - Cierres viales.

4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan.

5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa. Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($142.038.000)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor
1	3-2409063-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	59	Rec.Cart Recuperacion de cartera	$ 142.038.000.oo
				TOTAL	$142.038.000.oo

Nota 1: El valor individual para cada contrato será de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L** ($5.463.000.oo) al presente documento.

Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202402958 Valor: $ 1.229.175.000.oo Autorizados por: Secretaría Distrital de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla pagará a los contratistas, mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000.oo).** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP II ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Antecedentes delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021) ✓ Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) ✓ Certificación Bancaria
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
REVISEN 3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**
	Identificación del funcionario:	1.143.124.325
	Cargo:	**JEFE DE OFICINA CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO**
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**	
Cargo:	**Jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito**	
Proyectó:	Luz Darys Cabrera G – Asesora Externa --SDTSV	
Revisó:	Karen Zarate- Asesora de Despacho-SDTSV	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Todas
Tipo	Económicos.	Financieros
Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Inflación, fluctuación de precios generando alza durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, insumos, servicios, honorarios, etc. requeridos para el Objeto.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, conservación y disponibilidad de aportes de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible declaratoria de utilidad del contratista.
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se la asignó?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Recopilación de comportamiento histórico de estados y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de establecer un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Valoración del riesgo	2	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿Hace parte de los pasivos del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	En la ocurrencia del evento	Desde la etapa de planeación
Fecha estimada en que se culmina el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	Alternitar la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará el monitoreo?	Análisis de las variables internas y externas en cuanto estabilidad y variaciones presentes.	Composición de los variables financieras de la oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4	5	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Clase	General	General	General									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fuentes	Interno	Interno	Externo										
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución										
Tipo	Financieros	Operacionales	Operacionales										
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento o atrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentren dentro de los que este el contratista durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que	Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.										
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.											
Probabilidad	2	1		1	2	3	Bajo	51	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	Seguimiento de los evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
Impacto	4	4		1	2	3	Bajo	51	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación aspecto de las medidas de seguridad en cada etapa	Mensual
Valoración del riesgo	6	5											
Categoría	Alto	Bajo											
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor											
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión constante de los trámites de pago, verificando se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad y salud ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pago de seguridad social por parte del contratista.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutado después de terminado cualquier periodo de la situación. 2. De ser posible, pactar la cesión del contrato.										

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (¿Cómo puede ocurrir y cómo puede ocurrir?)	Desistimiento en ítems cruce por parte del contratista para la ejecución del contrato	No se presenta un proponente durante el proceso de contratación o que su propuesta sea hábil	El proponente no ejecute las actividades y obligaciones contractuales o lo haga parcialmente
Clasificación del evento	Retrasos en el proceso de contratación.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o pagos en el cronograma para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer nuevamente la garantía de seriedad de la oferta.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	3	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Acciones a ser implementadas	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del objeto. 2. Monitorear constantemente el adquirente durante la etapa precontractual que asegure la idoneidad y suficiencia. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Establecer plazos claros en el pago de cada uno de los requisitos que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Realizar constantemente el adquirente durante la etapa precontractual que asegure la idoneidad y suficiencia. 3. Realizar un acompañamiento al proceso de contratación.	1. Efectuar y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el cumplimiento de las actividades asignadas, relacionado al cumplimiento de las obligaciones del contrato, relacionado de ser necesario a las modificaciones del contrato. 2 Elaborar informe de actividades y entregar a satisfacción de la supervisión contractual. 3. En caso de ser necesario, se hacen efectivo la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	2	2
Valoración del riesgo	2	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Amerita la elaboración de contrato?	No	No	Sí
Persona responsable para implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se iniciará tratamiento	A partir de la etapa de planeación	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Una vez se legalice contrato	Una vez se legalice contrato en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se medirá el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y porcentaje de avance del contrato por parte de la oficina de contratación	Seguimiento a implementación y porcentaje de la oferta de contratación hábil.	Informes de supervisión mensual y pagos de actividades
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Entrega y/o de la contratación	Entrega y/o de la contratación	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	10
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	3	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quien se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos delictivos con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a los asistentes convocados a la reunión sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y pedagogía sus obligaciones y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se hagan asistencias que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Demandar las actividades de manera remota.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos delictivos con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del riesgo	2	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿Asocia la ejecución del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los mismos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los mismos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf